

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 9 de agosto de 1975

Número 18

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DÉCRETO por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como Organismo Público Descentralizado, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefiniendo sus objetivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere la fracción I del Artículo 89 Constitucional y con fundamento además en los artículos 10, 112, 117 y 122 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 2o. de la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el elevado crecimiento demográfico del país y la constante migración de los habitantes del campo a la ciudad, han originado asentamientos irregulares de grupos de población en muchas zonas urbanas, provocando con ello entre otros problemas, controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la Ley, con su secuela de viviendas carentes de condiciones mínimas de higiene y ausencia de toda clase de servicios urbanos.

SEGUNDO.—Que para hacer frente a los problemas que plantea un crecimiento urbano desordenado, es indispensable disponer de instrumentos legales y políticas destinadas a regular la tenencia de la tierra, a evitar ocupaciones ilegales de terrenos de propiedad ejidal comunal o de particulares y contribuir en general, al mejoramiento de las condiciones de vida de los legítimos poseedores de los predios y sus familias

TERCERO.—Que debido a la variedad y creciente importancia de las funciones que tiene que cumplir el organismo responsable de la regularización de la tenencia de la tierra, se considera conveniente fortalecer su estructura actual, ampliar sus atribuciones y definir sus objetivos; otorgarle personalidad jurídica y patrimonio propios, a fin de que disponga de los elementos necesarios para prever las necesidades de espacio derivadas del crecimiento urbano.

CUARTO.—Que el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, constituido como Organismo Descentralizado, favorecerá el crecimiento racional y homogéneo de las zonas urbanas y contribuirá al bienestar de los habitantes de terrenos y fraccionamientos debidamente regularizados, al facilitarles la construcción o remodelación de sus viviendas, he tenido a bien dictar el siguiente.

DÉCRETO

ARTICULO PRIMERO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra es un Organismo Público Descentralizado de carácter Técnico y Social, con personalidad

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DÉCRETO por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra como Organismo Público Descentralizado, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefiniendo sus objetivos.

AVISOS JUDICIALES

jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO SEGUNDO.—La Comisión tiene por objeto:

I.—Regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares mejorando esos centros de población y sus fuentes propias de vida.

II.—Programar la disponibilidad de espacios libres para el debido crecimiento urbano de las poblaciones evitando futuros asentamientos humanos irregulares en áreas contiguas ya regularizadas.

III.—Promover ante las autoridades competentes la incorporación de las áreas regularizadas al fondo legal de las ciudades, cuando así proceda.

IV.—Garantizar y/o entregar al Fondo Nacional de Fomento Ejidal la indemnización que por expropiaciones corresponda al núcleo de población ejidal o central.

V.—Promover la creación de fraccionamientos urbanos y suburbanos en cuyo caso deberá entregar al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, las utilidades que resulten.

VI.—Suscribir, cuando así proceda, las escrituras públicas y títulos de propiedad con los que se reconozca la propiedad de los particulares en virtud de la regularización de la tenencia de la tierra.

VII.—Promover ante la banca oficial y privada el otorgamiento de créditos blandos en favor de particulares o ciudadanos en zonas o fraccionamientos ya regularizados, los cuales sean susceptibles de programas colectivos de construcción de viviendas o de remodelación de las mismas.

VIII.—Coordinarse con las dependencias y organismos públicos cuyas finalidades concuerden con las de la Comisión.

IX.—La Comisión, podrá celebrar en su caso, los convenios que procedan con las entidades públicas a que se refiere el artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria sin perjuicio de las atribuciones que las leyes conceden a estas mismas entidades y al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

ARTICULO TERCERO.—Los órganos de la Comisión son:

I.—El Consejo de Administración; y

II.—El Director General.

ARTICULO CUARTO.—El Consejo de Administración es el órgano supremo de la Comisión y estará integrado por el Jefe

del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, quien fungirá como Presidente del mismo, y por un representante propietario de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Patrimonio Nacional; Secretaría de la Presidencia; Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular; y Fondo Nacional de Fomento Ejidal. Por cada miembro propietario se designará un suplente.

Se invitará a la Confederación Nacional Campesina, para que designe a un representante propietario y un suplente, quienes serán miembros del Consejo.

El Director General de la Comisión asistirá a las sesiones del Consejo de Administración, con voz, pero sin voto.

ARTICULO QUINTO.—El Consejo de Administración sesionará en forma ordinaria cada tres meses y será convocado por el Presidente del Consejo de Administración. Sesionará en forma extraordinaria cuando así lo soliciten tres o más consejeros, previa convocatoria formulada por el Director General.

ARTICULO SEXTO.—El quórum se formará con la asistencia de cuatro Consejeros siempre que entre ellos se encuentre el Presidente del Consejo.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo voto de calidad en caso de empate, el Presidente del Consejo.

ARTICULO SEPTIMO.—El Consejo de Administración tendrá las atribuciones siguientes:

I.—Aprobar el programa nacional anual de actividades que diseñará y proveerá todo lo necesario para el cumplimiento de las fines de la Comisión.

II.—Aprobar el presupuesto anual, de ingresos y egresos de la Comisión.

III.—Autorizar la inversión de fondos.

IV.—Aprobar el informe anual correspondiente a cada ejercicio.

V.—Aprobar el Reglamento Interior y demás disposiciones relativas al funcionamiento de la Comisión.

VI.—Las demás que sean necesarias para el mejor cumplimiento del objeto de la Comisión.

ARTICULO OCTAVO.—El Director General de la Comisión será designado por el C. Presidente de la República.

(Pasa a la siguiente página).

ARTICULO NOVENO. Corresponde al Director General:

- I.—Representar a la Comisión.
- II.—Elaborar el Programa Nacional anual de actividades, que someterá a la aprobación del Consejo.
- III.—Ejecutar el programa nacional anual aprobada por el Consejo y cumplir los acuerdos de éste.
- IV.—Elaborar el informe anual que pondrá a consideración del Consejo, para su aprobación.
- V.—Nombrar y remover al personal de la Comisión.
- VI.—Proveer a la tramitación y despacho de los asuntos técnicos y administrativos de la Comisión.
- VII.—Promover ante las dependencias competentes la expropiación de los terrenos que requieran de regularización.
- VIII.—Suscribir, cuando así proceda, las escrituras públicas en las que se reconozca la propiedad de los particulares en virtud de la regularización de sus predios.
- IX.—Celebrar toda clase de convenios o contratos y ejecutar los actos tendientes a la realización de objeto de la Comisión.
- X.—Tendrá las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas; para actos de administración y dominio, y los que requieran cláusula especial conforme al artículo 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales.

XI.—Los que determine el Reglamento Interior y las demás actividades que le encomiende el Consejo de Administración.

ARTICULO DECIMO.—El Patrimonio de la Comisión se integrará con los recursos siguientes:

- I.—Las aportaciones que le haga el Gobierno Federal.
- II.—Los ingresos que obtenga de las operaciones que realice, por concepto de la regularización de predios.
- III.—Las aportaciones de cualquier especie que le hagan dependencias y organismos públicos o bien de particulares.
- IV.—Los demás que se obtengan por cualquier otro título legal.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.—Las relaciones de trabajo entre la Comisión y sus trabajadores se regirán por la Ley Fe-

deral de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B", del artículo 123 Constitucional.

Son trabajadores de confianza de la Comisión: los miembros del Consejo de Administración; el Director General; los Subdirectores; el Contralor; los Asesores y Consultores; los Jefes y Subjefes de Departamento u Oficina; los Delegados Foráneos y los demás que consigna el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.—Los trabajadores de la Comisión quedarán incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—El Organismo Multinivel Descentralizado de carácter técnico y social que crea el presente Decreto, se subroga en todos los derechos y obligaciones del Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, creado por Acuerdo Presidencial de fecha 7 de agosto de 1973.

ARTICULO TERCERO.—La Comisión celebrará su primera Sesión de Consejo dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este Decreto.

ARTICULO CUARTO.—El Reglamento Interior de la Comisión deberá ser expedido dentro de los 90 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.—Se abroja el Acuerdo Presidencial de fecha 7 de agosto de 1973, por el que se creó el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.—Rúbrica. El Subsecretario del Ramo Encargado del Despacho en Ausencia del Secretario de la Presidencia, Ignacio Ovalle Fernández.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de noviembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES S. A.

FAUSTO ARAGON CARDOSO, le demanda a Usucapión del lote 10, manzana 63 ubicado en la Cal. Maravillas de Ciudad Netzahuacóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M. con lote 9; SUR 17.00 M. con lote 11; ORIENTE 12.00 M. con lote 28; PONIENTE 12.00 M. con calle 26 Superficie de 204.00 M2.— Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, Méx., a los 27 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primera Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1972.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES S. A.

El señor JOAQUÍN JUNGO GARCIA, ante este Juzgado Primera Civil, demanda a LOTES S. A., en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número dieciséis de la manzana sesenta y tres de la Colonia Maravillas, Municipio de Netzahuacóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 15; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 17; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con lote 34; y AL PONIENTE: 12.00 Mts. con Calle 26; El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1973.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES, S. A.

El señor ROGELIO ZAVALA SANTIAGO, ante este Juzgado Primera Civil, demanda a LOTES, S. A., en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número treinta y dos de la manzana sesenta y tres de la Colonia Maravillas, Municipio de Netzahuacóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 31; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 33; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con Calle 27; y AL PONIENTE: 12.00 Mts. con lote 14; El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1974.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ROSENDO VARGAS HERNANDEZ.

GAUDENCIO ROMAN BRAVO, le demanda la Usucapión del lote 14 manzana 63 de la Cal. Maravillas de Ciudad Netzahuacóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M. con lote 13; SUR 17.00 M. con lote 14— ORIENTE 12.00 M. con lote 32; PONIENTE 12.00 M. con calle 26. Superficie de 204.00 M2.— Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los 27 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primera Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1975.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 927/75.

C. CENOSO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FLAVIA CRUZ RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 3; de la manzana 52 de la Colonia General José Vicente Villada en Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con lote 2; AL SUR 21.50 Mts. con Lote 4; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle Lindavista; AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 28; superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá al Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1976.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 824/75.

C. MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

MARIA LUISA RESENDIZ DE HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 25 de la manzana 122 de la Colonia Del Sol en Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con Lote 24; AL SUR 20.75 Mts. con Lote 26; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Lote 10; superficie total de 207.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1977.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 921/75.

C. RAYMUNDO MARTINEZ FUENTES

EMILIO VARELA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION del lote de terreno número 2 de la Manzana 20 de la Colonia Aurora 1a. Sección en el Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: —AL NORTE 17.00 Mts. con Lote 1; AL SUR 17.00 Mts. con el Lote 3; AL ORIENTE 9.00 Mts. con el Lote 29; AL PONIENTE 9.00 Mts. con Calle Pichirilo; superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1978.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 918/75.

C. ADAN RENTERIA LOMELI.

MARGARITA ROSALES DE BARRANCO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION del lote de terreno número 5, de la Manzana 26 de la Colonia General José Vicente Villada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con el Lote 4; AL SUR 21.50 Mts. con el Lote 6; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle 8; AL PONIENTE 10.00 Mts. con el Lote 26; superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados de, siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1979.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOSIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor LUIS AGUILAR ARELLANO, ante este Juzgado Primero Civil demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número once de la manzana veintiocho de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 10; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Diez; y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 20; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena empazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1980.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S. A.

El señor FRANCISCO RIOS ESPINO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S. A., la Usucapion del lote de terreno número treinta y ocho de la manzana ochenta y dos de la Colonia Esperanza, Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. con lote 37; AL SUR: 15.00 Mts. con lote 39; AL ORIENTE: 8.00 Mts. con Calle 18; y AL PONIENTE: 8.00 Mts. con lote 11; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1981.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA AMARO MEDINA

JUAN RIVERA MARTINEZ, le demanda la Usucapion del lote 11 manzana 11 de la Col. Gral. José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 10 SUR: 21.50 M. con lote 12; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE 10.00 M. con lote 14; Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los 27 días de junio de 1975. Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1982.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor FIDEL SERRANO SERRANO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número quince de la manzana doce de la colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: LA NORTE: 21.50 Mts. con lote 16; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Bondajito; y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 10; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena empazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1983.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: ADAN RENTERIA LOMELI.

El señor ANASTACIO AMANDO GREFOR MÉNDEZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número veinticuatro de la manzana catorce de la Colonia José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con Avenida Pantitlán; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 1; y al PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Trece; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1984.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISABEL MUNGUÍA HERRERA.

PAULINO PEDRO CRUZ SINGUENZA, le demanda la Usucapción del lote 26 manzana 108 de la Col. Gral. José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE.— 21.50 M. con lote 27; SUR 21.50 M. con lote 25; ORIENTE: 10.00 M. con lote 5 PONIENTE 10.00 M. con calle. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los 27 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1985.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

La señora FLORA MOZO JINEZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número catorce, de la manzana doce de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 13; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 12; y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Bandojito, L. 11; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1986.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRA. CLAUDETTE LAMBERT DE GALLEGOS.

EMPLAZAMIENTO

MARCO ANTONIO GALLEGOS CEDILLO, demanda ante este Juzgado a Usted, juicio de DIVORCIO NECESARIO y demás prestaciones, expediente 1070/75, y en virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, se le manda emplazar en términos de, presente, concediéndosele el término de treinta días para que conteste la demanda a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda, previniendo a señale domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlas, las mismas, aún las de carácter personal, se le practicarán por Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y "EL AVANCE" de esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado. Dado en el local del Juzgado a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2000.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA LUISA PEREDA JUAREZ, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum, acreditar posesión inmueble "APANGO" ubicada Cuatzingo, Méx. medidas y colindancias: Norte, 27.00 Mts. Francisco Buendía; Sur: 27.00 Mts. Anastacio Arce; Oriente 16.40 Mts. Calle; Poniente, 16.60 Mts. Apolonia Altamirano.—Publicación tres veces tres en tres días, Gaceta Oficial Gobierno, Noticiario.—Chalco, Méx., 29 días julio 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Lucario García V.—Rúbrica.

2117.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GERMAN CESAR JIMENEZ VARGAS, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum acreditar posesión inmueble "TLATELPA" Ubicado Tlamanalco, Méx., medidas y colindancias: Norte, 73.00 Carretera México-Cuatlan; Sur, 73.00 Mts. Guadalupe Cristina Jimenez; Oriente, 21.70 Mts. Camino; Poniente 21.70 Mts. Simón Rueda.—Publicación tres veces tres en tres días, Gaceta Oficial Gobierno, Noticiario.—Chalco, Méx., 29 julio 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

2118.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ISAURO RIOS, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum, acreditar posesión respecto cuatro predios, ubicados Ozumba, Méx., medidas, colindancias: "NEXAPA": Norte, 172.00 Mts. Florencio Valencia Martínez; Sur, 26.00 Mts. Margarita Martínez; Oriente, 90.00 Mts. Barranca; Poniente, 65.00 Mts. Barranca.—"TLACALTEX": Norte, 76.50 Mts. Isaura Valencia; Sur 25.50 Mts. José Garriga; Oriente, 117.55 Mts. Barranca; Poniente 103.65 Mts. Calle "CAPOLTIHLA": Norte, 70.00 Mts. Soc. Lu's Torres; Sur, 70.00 Mts. Isaura Rios; Oriente, 18.85 Mts. Isaura Rios; Poniente, 18.85 Mts. calle.—"GARITA": Norte, 83.00 Mts. Barranca; Sur, 83.00 Mts. Florencio López Oriente, 34.50 Mts. Enrique Gi; Poniente, 28.50 Mts. Barranca.—"GARITA O TEXCOYCHUALTITLA": Norte, 106.00 Mts. Inés Rodríguez; Sur, 120.00 Mts. Barranca; Oriente, 263.00 Mts. Barranca; Poniente, 365.00 Mts. Barranca "TEXCOYOHUALTITLA": Norte, 205.00 Mts. Arejo Maximiliano; Sur, 115.00 Mts. J. Inés Rodríguez; Oriente, 173.00 Mts. Barranca; Poniente, 176.00 Mts. Barranca.—Publicación tres veces tres en tres días, Gaceta Oficial del del Gobierno, Noticiario.—Chalco, Méx., veintinueve de Julio.— 1975.—Doy fe.— E. C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

2119.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA CONCEPCION ALVA BADILLO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un sitio con casa, ubicado en Calle Ignacio Beteta sin número, del pueblo de Maquixco, Municipio de Teotihuacan de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 10.25 Mts., con Calle Ignacio Beteta; AL SUR: 13.90 Mts. con Rta; AL ORIENTE: 53.90 Mts., con Josefina Fernández Aguilar; y AL PONIENTE: 58.00 Mts. con Guadalupe Garcia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos.—Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 2120.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 396/975

GABRIEL TERRON SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de dominio de un terreno ubicado en el Poblado de San Felipe Tlaximilipan de éste Distrito Judicial de Toluca, Méx., cuyas medidas y colindancias son: ORIENTE: 240.00 Metros con PABLO TERRON; al PONIENTE: la misma medida con ISIDRO SANCHEZ; NORTE: 30.00 Metros con camino que conduce a Capultitlán a Santa ANA; SUR: la misma medida que la anterior con ANTONIO GONZALEZ con una superficie aproximada de 7,200 Metros cuadrados, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "EL NOTICIERO" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2122.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 439/75, ESTELA ALEGRIA ALEGRIA promueve diligencias de Información de Dominio sobre terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda: Norte 15.00 Mts. con Mela Rojas, Sur 15.00 Mts. con Cerrada de Tepic Nayarit, Oriente 28.65 Mts. con Tomás Martínez Díaz, El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero, Toluca, Méx., a 8 de mayo de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2123.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 569/75 FELIX ESPINOZA CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre terreno ubicado en Capultitlán, Méx., que mide y linda Norte 10.00 Mts. con Manuela Vda. Mota; Sur en tres líneas 3.00 con Calle Manuel Bernal Villavicencia 19.00 Mts. y 7.00 con Esther Santillán. Oriente 39.00 Mts. con Rosa Rivera Poniente 20.00 Mts. con Esther Santillán. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad de Toluca, Méx., a 16 de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2124.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GENARO GUERRERO FLORES, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio ubicado en el Pueblo de San Juan Ixhuantepec marcado con el número dos de la calle Cerrada de Tenochtitlán con las siguientes medidas; al Norte, 12.50 con calle cerrada de Tenochtitlán, al sur 12.50 con propiedad particular; al oriente, 19.00 con un callejón y al Poniente con 19.00 con otra propiedad particular. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local del juzgado a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2125.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BENJAMIN CAMPOS CHAVEZ, PROMUEVE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "EL CHARCO", sito en el Municipio de Tlalneptla, Distrito del mismo nombre, México, mide y linda: NORTE: 14.20 Mts. con Cecilio Arciniega; SUR 16.80 Mts. con una Calle; ORIENTE, 2.94 Mts. con Manuel Arciniega; PONIENTE, 10.25 Mts. camino nacional. Superficie de 107.00 metros cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "Provincia", editan en Toluca y ésta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para conocimiento de personas con mejor derecho, lo hagan valer en términos de Ley.—DOY FE.—Tlalneptla, México, a 8 de Julio de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2126.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA ANGELICA BUENDIA OCHOA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno con construcción denominado "TLAXCANTITLA", ubicado en el Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacan de éste Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE: 46.60 Mts., con Luis Rafael y Domingo Buendía; AL SUR: 43 Mts., con Pablo Buendía Buendía; AL ORIENTE: 17.60 Mts., con calle; AL PONIENTE: 17.60 Mts., con Angel Alfara Buendía.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2128.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DEL ROSARIO SALAS BRAVO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "NOCASTITLA", ubicado en San Cristóbal Nezquipayac del Municipio de Atento en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.40 M. con Roberto Salas Bravo; SUR 13.50 M. con Gregoria Pineda; ORIENTE en una parte de norte a sur 4.20 M. quebrando en línea recta hacia el oriente en 6.20 M. para hacer un segundo norte quebrando nuevamente en línea recta al sur para hacer un segundo oriente de 12.75 M. con Teodora Salas; PONIENTE en una parte de norte a sur 14.85 M. con Avenida, quebrando nuevamente en línea recta al sur para hacer un segundo poniente de 2.75 M. con Gregoria Pineda viuda de Yescas. con una superficie de 381.32 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 16 días de julio de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2129.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO BUENDIA BUENDIA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "XOCHILACA", ubicado en el Barrio de Xochilaca Municipio de Cuicatlan en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NOROCCIDENTE 152.72 Mts. con Gertrudis y Sixto Palma; SUR 151.56 Mts. con Teodoro y Pascua González; ORIENTE 34.60 Mts. con Aniceto Ochoa; PONIENTE 33.78 Mts. con Bernarda e Irineo Ochoa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México Texcoco, México a 24 de julio de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2130.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA SALAZAR CAUSSIN, promueve Información de Dominio respecto de un terreno de común repartimiento denominado "PELAXTILLA", ubicado en la Primera Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaxtlan, de éste Distrito Judicial, que mide y linda AL NOROCCIDENTE 36.00 Mts., con Callejón, AL SUR; 35.35 Mts., con Antonia Morales Mejía, AL ORIENTE; 35.35 Mts., con Josefina Salazar Caussin y AL PONIENTE; 33.50 Mts., con Calle.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca se expiden en Texcoco, México a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Actos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 2131.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 698/975.

HILARIO FLORES MARCIAL, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam de un terreno que está ubicado en Barrio el Molino Arriba Municipio de Tepeoya, México, con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE: 28.92 Mts. con carretera Toluca; PONIENTE 29.40 Mts. con la Cazada Reforma; NOROCCIDENTE 47.00 Mts. con HILARIO FLORES; SUR; 36.00 Mts. con al. CRUZ VALDEZ y FAUSTINO RUBEL con una superficie de 1,414 metros cuadrados, para la publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, F. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2132.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 784/974, DOLORES LOPEZ VDA. DE VILLALBA, promueve Información de Dominio sobre terreno con construcción que contiene: dos recámaras, sala, cocina, construcción de adobe y techos de teja, ubicada en calle Guerrero S/N. con Miguel Tocasuitapica, este Distrito, mide y linda: Norte 18.20 Mts. con calles Guerrero; Sur 33.20 Mts. con calle Degollado; Oriente 37.07 Mts. con María Dolores Lara; Poniente 37.19 Mts. con Tráquilino Bernal. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero esta Ciudad, Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2133.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 771/75, JOSE BASTIDA BASTIDA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre un terreno ubicado en Almoloya de Juárez que mide y linda Norte 465.00 Mts. con Santiago Lara, Candelario Bastida, Contreras y María Malvacez, Sur; 306.60 Mts. con J. Remedios Bastida, Oriente 356.60 Mts. con J. Remedios Bastida; Poniente 287.60 Mts. con Candelario Bastida Contreras Josefina Ramírez. Es objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 24 de julio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2134.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

IGNACIO QUINTERO HILARIO Y FELIPE QUINTERO HILARIO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno con casucha ubicado en el pueblo denominado ZITANICA, de San Mateo Amaná de Becerra, de este Distrito con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROCCIDENTE, 139.50 Metros con Juan Felipe, Juan Vera Avilez y Gregorio Toribio; AL SUR, tres fincas 112.85 Metros con Pablo de la Cruz 25.00 y 3.32 Metros con escuela Ignacio Ramírez; AL ORIENTE, 61.00 Metros con la señora Andrea Santa Ana; AL PONIENTE en tres fincas de 11.00 Metros, 10.10 Metros con Escuela Ignacio Ramírez y 25.00 Metros con la Iglesia del pueblo.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado y El Sol de Toluca, cumplimiento Artículo 2098 del Código Civil.—Valle de Bravo, México a 19 de Julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica. 2135.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS MEJIA CHAVEZ, promueve Información de Dominio de Dos inmuebles ubicados en San Felipe Naimimilapán; 1.—Terreno: NOROCCIDENTE, 74.60 Mts. Cazada del Panteón, SUR, 75.00 Mts. Juan Arzaluz.—Oriente, 86.30 Mts. Campa Deportiva, Poniente, 87.00 Mts. con Panteón. 2.—Terreno y casa en él construida, con el No. 12 de la calle de Misión; Norte, 29.50 Mts. Micaela Mejía, Sur, 29.50 Mts. Calle de su ubicación, Oriente, 19.70 Mts., Poniente, 19.70 Mts. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a veintidós días de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2138.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARÍA TOMASA MARTINEZ DE SEGUNDO, promueve Diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, para acceder a posesión que dice tener respecto de un predio rustico denominado "BOGOM" ubicado en San Juan de los Rios, Municipio de Atzacamal, con las siguientes medidas y colindancias: NOROCCIDENTE: 126.60 mts con Demetrio Martínez — SUR: 137.40 con Calixto González — PONIENTE: 51.00 con Demetrio Martínez; ORIENTE: 25.00 con María Berta González; SUPERFICIE: 4,940 mts2 — C. Juez Ordena publicación en periódicos GACETA DE GOBIERNO y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas créanse derechos acudan deducirlos — El Oro, Méx., a 28 de Julio de 1975 Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. de Derecho Sotero Iturbe Sanchez.—Rúbrica. 2139.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

BERNARDO MONROY VELEZ, promueve Información AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicado Acomabay, Méx., diez años anteriores, mide y linderos NORTE 36.65 mts., con Silvestre Gordón; SUR 37.10 mts., con Nazario González; ORIENTE 10.00 mts., con la calle de Juan N. Reséndiz; PONIENTE 12.00 mts., con la calle de Morelos C. Juez cumplimiento artículo 2899 del Código Civil, ordena publicidad edictos tres veces consecutivas cada tercer día; Gaceta del Gobierno y Noticiero ambos de Toluca, Méx., persona créase derechos, acuda a deducirlos Juzgado, Dado El Oro, Méx., a 25 de julio de 1975.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2140.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GILBERTO CORRAL PEREZ, promueve Información AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicado Acomabay de este Distrito, "LA VENTA" diez años anteriores, mide y linderos NORTE 440.00 mts., con Antonio Alcántara SUR 1120 mts., Cecilia y Estelita Alcántara; ORIENTE 1147 mts., con el acto; PONIENTE 1107 con Jesús Alcántara C. Juez ordena publicidad, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Noticiero ambos Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2897 Código Civil, persona créase derechos acuda a deducirlos Dado El Oro, Méx., a 24 de julio de 1975.—DOY FE. El Secretario del Juzgado C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2144.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GUILLERMO ZAIDIVAR PEREZ, promueve Información AD-PERPETUAM acreditar posesión diez años anteriores, inmueble ubicada Tamazunchale de este Distrito, mide y linderos NORTE 65.80 mts., 3.68 mts., con calle Zaragoza SUR 29.50 mts., 8.30 mts., 11.50 mts., 10.60 mts., 0.80 mts. y 14.70 mts., con Rosalía Ruiz, Daniel Saizivar, Moisés Ruiz y María Núñez; ORIENTE 26.65 mts., calle Ebanistas; PONIENTE veintitres metros Sara Saizivar; C. Juez ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días; Gaceta del Gobierno y Noticiero, ambos Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 Código Civil, persona créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado El Oro, Méx., a 25 de julio de 1975.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2141.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TERMA

EDICTO

RAUL OSORIO BUSTAMANTE promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión diez años anteriores, fin San Pedro Tultepec, México, mide y linderos: NORTE.—13.50 Mts. Camino; SUR.—13.50 Mts. Felipe Dávila; ORIENTE.— 24.00 Mts. Luis Sánchez; PONIENTE.—24.00 Mts. Trinidad Padilla González.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca, Expido Presente 30 Julio 1975. El Secretario del Juzgado, C. J. Félix Goray Camacho.—Rúbrica.

2145.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ROGELIO VALDES GARDUÑO, promueve Información AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicada San José Otapa, Tamazunchale de este Distrito, diez años anteriores, mide y linderos NORTE 211 mts., Rófrico Valdes; ORIENTE 1746.10 mts., Quirino Valdés; PONIENTE 1690.05 mts con el acto; C. Juez Ordena publicidad por medio de edictos, por tres veces, cada tercer día, Gaceta del Gobierno y el Noticiero ambos Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, persona créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado El Oro, Méx., a 25 de julio de 1975.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2142.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LAURA JARA GARCIA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecta de un terreno de común repartimiento "PAXIXICO", ubicado en la Magdalena Atlixac, Municipio de las Revas la Paz en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 170.00 M. con Mra. Diana Jara García; SUR 170.00 M. con Encarnación Castro; ORIENTE 100.00 M. con Encarnación Castro; PONIENTE 100.00 M. con Manuel Díez. Superficie de 17.000 M2.

Publíquese por 3 veces de 10 en 10 días en la "Gaceta del Gobierno", y en el Noticiero de Toluca.—México.—Texcoco, Méx., Junio 6 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado 1a. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2082.—29 julio, 9 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GILBERTO CORRAL PEREZ, promueve Información AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicado Acomabay de este Distrito, "LA VENTA" diez años anteriores, mide y linderos NORTE 76.50 mts., 150 mts., 695 mts. Clemente Hernández y Victoria Alcántara; SUR 1375 mts., Edo de San Nicolás Acomabay; ORIENTE 1549 mts con el acto; PONIENTE línea quebada; 186 mts., 92 mts., 1027.50 mts., con Jesús Acomabay y otros. C. Juez ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días "Gaceta del Gobierno y el Noticiero" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos, Dado El Oro, Méx., a 24 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2143.—2, 7 y 9 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 734/975.

RAMONA HERNANDEZ BENDON.—promueve Diligencias de Inmatriculación de un terreno ubicado en el Poblado de San Mateo Oxtotlán de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE: 65.20 Mts. con propiedad del señor SALVADOR HERNANDEZ; PONIENTE: 92.90 Mts. con BARTOLA BENDO; NORTE: 54.10 Mts. con SALVADOR HERNANDEZ; SUR: 72.00 Mts. con camino viejo, con una superficie aproximada de 4800.52 metros, para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y el Noticiero de Toluca, México, a los días 9 y 21 de agosto de 1975. Dado en Toluca, México, a los 29 días del mes de julio de 1975. El Secretario del Juzgado, C. P. D. Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2089.—29 julio 9 y 21 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURORA SOCIEDAD ANONIMA.

ONESIMO GONZALEZ PEREZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de lote de terreno marcado con el número TREINTA Y NUEVE, de la Manzana; CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, de la colonia AURORA ORIENTE, hoy Benito Juárez, en este Municipio, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; 17.00 Mts. con lote No. 38; AL SUR; 17.00 Mts. con lote No. 40 AL ORIENTE; 9.00 Mts. con calle Juan Colorado. AL PONIENTE; 9.00 Mts. con lote No. 16.—Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los once días de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2099.—31 julio, 9 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

MERCEDES LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del Lote 1, Manzana 87, Colonia Reforma, mide y linda: NORTE 15.00 metros con lote 1-A; SUR 15.00 metros con lote 2.—ORIENTE 8.00 metros con Calle Oriente 28; PONIENTE 8.00 metros con lote No. 38, superficie total de 120.00 metros2.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a dieciséis de junio de 1975.—Doy Fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2100.—31 julio, 9 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 890/75.

C. JOSEFINA RODRIGUEZ DE NAYA.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MONTOYA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10 de la manzana Núm. 63 de la Colonia México Sección primera en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 25.00 Mts. con el Lote No. 9; AL SUR 25.00 Mts. con el Lote No. 11; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle sin nombre; AL PONIENTE 10.00 Mts. con el Lote No. 20; superficie total de 250.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2101.—31 julio, 9 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA: MARIA EUGENIA CARMONA DE G.

La señora JOSEFINA SANCHEZ VIUDA DE LOPEZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número ocho de la manzana ochenta y nueve de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE; 10.00 Mts. con Avenida 5; AL SUR; 10.00 Mts. con lote 23; AL ORIENTE; 20.00 Mts. con lote 9; y AL PONIENTE; 20.00 Mts. con lote 7; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena empazarla por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2116.—31 julio, 9 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LORENZO ARZATE HERNANDEZ, promueve Información de Dominio de Una casucha y terreno anexo, ubicada en Ainsloya de Juárez, Méx., NORTE, 55.00 Mts. Constantino Arzate, ORIENTE, 143.00 Mts. Epifanio Zárate Valdés, SUR, 35.00 Mts. Camino que conduce al Rancho del Sr. Bonifacio García, PONIENTE, 139.00 Mts. con Aristeo Zárate Valdés. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García. Rúbrica.

2147.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARCOS SOTO GUTIERREZ, Promueve Diligencias de Información AD- PERPETUAM, para acreditar posesión de un predio ubicado en la Colonia Cuauhtémoc de este Municipio de el Oro, Méx., cuyas medidas y colindancias son: NORTE:—tres líneas 128 Mts. 110.00 Mts. 130.00 Mts. linda con propiedad de Casimiro Garduño. SUR:—205.00 Mts. linda con propiedad de Francisco Nava ORIENTE:—216.00 Mts. linda con propiedad de Hermas Figueroa. PONIENTE:—75.00 Mts. linda con propiedad de Arcadio Pedraza. Tiene una superficie de 38,596.00 M2. C. JUEZ, ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Personas creanse con derechos acudan a deductarlos. El Oro, Méx., 21 de Julio de 1975. El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 2149.—5, 9 y 12 agosto

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.